

Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de julio de 2004

Resolución 1555 (2004)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5014ª sesión, celebrada el 29 de julio de 2004

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores pertinentes y las declaraciones de su Presidente sobre la situación en la República Democrática del Congo, en particular sus resoluciones 1493, de 28 de julio de 2003, y 1533, de 12 de marzo de 2004,

Reafirmando su determinación de que se respeten la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo y de todos los Estados de la región,

Reiterando su pleno apoyo al Gobierno de Unidad Nacional y Transición de la República Democrática del Congo,

Profundamente preocupado por las tensiones actuales y por la persistencia de las hostilidades en la zona oriental de la República Democrática del Congo, particularmente en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, así como en el distrito de Ituri,

Reafirmando que está dispuesto a apoyar el proceso de paz y reconciliación nacional, particularmente por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC),

Acogiendo con beneplácito la disposición de la MONUC a participar activamente en el mecanismo conjunto de verificación, cuya creación fue anunciada en Abuja el 25 de junio de 2004 por los Presidentes de la República Democrática del Congo y de Rwanda,

Observando que la situación en la República Democrática del Congo sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MONUC, enunciado en las resoluciones 1493 y 1533, ambas aprobadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, hasta el 1° de octubre de 2004;

2. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, antes del 16 de agosto de 2004, sobre la ejecución del mandato de la MONUC;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

04-44461 (S) 290704 290704

0444461